

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

31.871/06. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación requerimiento de desalojo por impago a D.ª M.ª del Carmen Velasco Nieto.

Desconociéndose el actual domicilio de D.ª M.ª del Carmen Velasco Nieto, por no hallársele en el de la C/ Maudes, n.º 24, 3.º-A, de Madrid, se hace saber por la Subdirectora General de Gestión, (P.D. Res. 4/CO/382362004, de 2 de noviembre BOE n.º 277) del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado en el ejercicio del desahucio de la vivienda, de cuyo contrato de cesión de uso es titular, se ha acordado con fecha 3 de abril de 2006, la apertura del correspondiente expediente de desahucio así como Requerimiento de pago, por importe de 7.669,83 €, por concurrir la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en la letra a) («La falta de pago del canon arrendaticio de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario, correspondientes a tres mensualidades»), del artículo 10, párrafo 1.º de la Ley 26/1999, de 9 de julio. De acuerdo con lo anterior se le requiere para que haga efectivo el pago en el plazo de ocho días ya que, en el supuesto de no proceder al pago en el plazo establecido, se procederá al desalojo de la vivienda en el plazo de un mes, ambos a contar a partir de la publicación del presente requerimiento, bajo apercibimiento de que se instruirá el procedimiento previsto en el artículo 10.4 a fin de obtener su efectividad. En todo caso, de no realizarse el pago en el plazo de los ocho días anteriormente concedidos y de lugar a dictarse la resolución decretando el desahucio, el importe de la deuda no atendida se verá incrementado en el recargo del 10%.

Madrid, 16 de mayo de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

31.872/06. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación requerimiento de desalojo por impago a D.ª Eva García Díaz.

Ignorándose el domicilio a efectos de notificación de D.ª Eva García Díaz, viuda de D. Ángel Rodríguez Guevar titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar, por no hallársele en el de la Calle Carretera de Castilla n.º 18, 1.º-A de Naron (A Coruña), se le hace saber por la Subdirectora General de Gestión (P.D. Res. 4/CO/38136/2004, de 2 de noviembre, B.O.R. n.º 277) del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda, se ha formulado con fecha 30 de marzo de 2.006, Requerimiento de pago del canon de uso de la vivienda por importe de 1.958,96 €, así como recibo repercutible de limpieza por importe de 213,40 €, siendo el total de la deuda de 2.172,36 €, al ser la causa de resolución del contrato de vivienda militar contemplado en la letra a) («La falta de pago del canon arrendaticio de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario, correspondientes a tres mensualidades») del artículo 10, párrafo 1.º, de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográ-

fica de los miembros de las Fuerzas Armadas. En consecuencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 26/1999 de 9 de julio se le requiere a fin de que haga efectiva en el plazo de ocho días la cantidad adeudada, o proceda al desalojo voluntario en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento de que se instruirá el procedimiento previsto en el artículo 10.4 a fin de obtener su efectividad.

Madrid, 18 de mayo de 2006.—La Instructora Cristina Úbeda Murillo.

31.873/06. Anuncio del Insituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación de lanzamiento de vivienda, exp. 26/05 a D. Domingo González Maroto.

Desconociéndose el actual domicilio de D. Domingo González Maroto, por no hallársele en el de la C/ Gando, n.º 2, 4.º dcha., de Madrid, se hace saber que por la Directora General Gerente, con fecha 28 de abril de 2006, se ha formulado escrito mediante el cual se comunica que habiendo adquirido firmeza la resolución de desahucio dictada en el expediente incoado a Vd. en relación con la vivienda del encabezamiento, y habiéndose obtenido la preceptiva Autorización Judicial de entrada en la misma por Auto del Juzgado Contencioso Administrativo n.º 19, de Madrid, de fecha 17 de abril de 2006, se ha acordado proceder a su ejecución el próximo día 31 de mayo de 2006, a las 10,00 horas de la mañana. Para dicho lanzamiento se ha solicitado el auxilio de la Autoridad Gubernativa, habiéndose designado como representante de este Instituto al Comandante D. Juan Gabriel Mellado Escribano. Se le invita a desalojar de personas y enseres la vivienda antes de la indicada fecha, poniendo a disposición de este Instituto las llaves correspondientes, ya que el lanzamiento se llevará a cabo ineludiblemente en la fecha indicada.

Madrid, 18 de mayo de 2006.—La Jefa de Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

32.132/06. Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 20 de abril de 2006, recaída en el expediente 167-06-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Eugenio Frias Muñoz, con DNI 28.649.664-J, con último domicilio conocido en C/ Águila Culebrera, Pta 3-3.º Izqda., en Sevilla, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 31 de enero de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 28 de febrero de 2006.

Período del pago indebido: 1 de febrero de 2006–28 de febrero de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Quinientas noventa euros con veintidós céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su artículo 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de quinientas noventa euros con veintidós céntimos (590,21), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 12 de mayo de 2006.—Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), el Coronel Jefe Interino, Fernando J. Ávila Alonso.

MINISTERIO DEL INTERIOR

32.150/06. Anuncio de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior sobre notificación de la propuesta de Orden de revocación de la declaración de utilidad pública de la Asociación Madrileña de Ayuda al Toxicómano (AMAT), la cual no ha podido ser notificada en su último domicilio conocido.

Por el presente anuncio se notifica a la entidad denominada Asociación madrileña de Ayuda al Toxicómano (AMAT) que la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior ha acordado con fecha 20 de abril de 2006 formular propuesta de Orden de revocación de la condición de utilidad pública de la citada entidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (BOE de 26 de marzo de 2002) y el Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública (BOE de 13 de enero de 2004), por no haber rendido cuentas del ejercicio 2004 conforme a la normativa vigente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1740/2003, pone de manifiesto el procedimiento instruido en las oficinas del Registro Nacional de Asociaciones sitas en la calle Cea Bermúdez, 35, de Madrid y se concede a la citada asociación un plazo de quince días

para que pueda formular alegaciones y presentar los documentos o informaciones que estime pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 2006.—La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles González García.

32.348/06. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a J.M.N., NIE X-2910018-N, número expediente 992810100003.

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 7 de julio del año en curso, para entrevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la instrucción y resolución en su solicitud de asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 19 de mayo de 2006.—Subdirector general de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

MINISTERIO DE FOMENTO

31.833/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental sobre resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba provisionalmente el documento para la modificación del enlace de Alhendín incluido en el estudio informativo EI4-GR-03. Autovía A-44 de Sierra Nevada. Variante exterior de Granada. Tramo: Las Gabias-Alhendín. Provincia de Granada. Clave: 43-GR-3740.

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de 4 de mayo de 2006 ha sido aprobado provisionalmente el «documento para la información pública de la modificación del enlace de Alhendín, incluido en el Estudio Informativo EI-4-GR-03. Autovía A-44 de Sierra Nevada. Variante Exterior de Granada. Tramo: Las Gabias (enlace con la A-338)-Alhendín. Clave 43-GR-3740», ordenándose a esta Demarcación de Carreteras la incoación del correspondiente expediente de información pública. Por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, se somete a información pública el referido documento durante el plazo de treinta días hábiles.

El documento 43-GR-3740 que se somete a información pública estudia la ubicación del enlace de Alhendín en el Proyecto de Construcción «Autovía A-44 de Sierra Nevada, Variante Exterior de Granada. Tramo: Las Gabias-Alhendín», que en el Estudio Informativo EI-GR-03 se sitúa a la altura del p.k. 21+850 y prevé el acceso al núcleo urbano de Alhendín a través de la vía pecuaria «Colada de la Mala. Se propone el traslado del enlace a la altura del p.k. 23+850 y el acceso a Alhendín a través del «Camino de Jayena».

La longitud del tramo objeto del documento según su definición geométrica, es de 2,8 kilómetros.

El Presupuesto Base de Licitación de la actuación propuesta es de 2.223.479,93 euros, que incluye 306.686,89 euros en concepto de I.V.A. (16%).

El citado documento puede ser examinado en las oficinas de esta Demarcación en la Avda. de Madrid, n.º 7, Granada y en los Ayuntamientos de Las Gabias y Alhendín.

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse en las oficinas de las mismas antes referida o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 11 de mayo de 2006.—El jefe de la Demarcación, Juan Francisco Martín Enciso.

32.027/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta, por la que se hace público el otorgamiento de concesión de dominio público en la zona de servicio del Puerto de Ceuta a Transportes Nieves, S. L.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 23 de febrero de 2006, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.ñ) de la vigente Ley 27/92 de 24 de noviembre, modificada por la Ley 62/97 de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar a Transportes Nieves, S. L., la ocupación de 301,23 m² de terreno e instalaciones de dominio público portuario en régimen de concesión demanial, con ubicación en la explanada de Poniente de la zona de servicio del Puerto de Ceuta, para ejercer la actividad de almacenamiento, recepción, transportes y entrega de mercancías, en las siguientes condiciones:

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2025.

Tasas: Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario = 5.820,78 euros anuales. Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios = 1.164,16 euros anuales. Tasa por servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 7 de marzo de 2006.—José Francisco Torrado López, Presidente.

32.060/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Atlantic Copper, Sociedad Anónima».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 25 de Abril de 2006, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de Noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «Atlantic Copper, Sociedad Anónima» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 43.419,49 metros cuadrados.

Destino: Terminal para tráfico de graneles en general.

Plazo de vigencia: Hasta 30 de enero de 2014.

Tasas:

Ocupación privativa del dominio público: 86.619,43 euros/año.

Actividad: 0,25 euros por cada tonelada de granel líquido movida por el pantalán.

Se establece la exigencia de un tráfico mínimo anual global de 70.000 toneladas de mercancía manipulada a través del pantalán.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 15 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Marín Rite.

32.061/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Tioxide Europe, Sociedad Anónima».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 25 de Abril de 2006, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de Noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «Tioxide Europe, Sociedad Anónima», con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 1.155,60 metros cuadrados.

Destino: Explotación del sistema de captación y vertido de agua de refrigeración y proceso de su factoría.

Plazo de vigencia: 15 años.

Tasas: Ocupación privativa del dominio público portuario: 4.469,66 euros/año.

Actividad: 0,025 euros por cada 1.000 metros cúbicos de agua vertida por las conducciones.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 15 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Marín Rite.

32.062/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Cableuropa, Sociedad Anónima Unipersonal».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 25 de abril de 2006, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la disposición final segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «Cableuropa, Sociedad Anónima Unipersonal», con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 142,78 metros cuadrados.

Destino: Línea de telecomunicaciones.

Plazo de vigencia: 30 años.

Tasas: Ocupación privativa del dominio público: 28,47 euros/año.

Actividad: 0,01% de la facturación correspondiente a los servicios proporcionados por dicha instalación.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 15 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Marín Rite.

32.063/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa al «Excelentísimo Ayuntamiento de Palos de la Frontera».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 25 de Abril de 2006, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de Noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa al «Excelentísimo Ayuntamiento de Palos de la Frontera» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 23.952,00 metros cuadrados.

Destino: Centro de coordinación de acción de playas y otras actividades marítimas.

Plazo de vigencia: 20 años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 15 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Marín Rite.

32.100/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares de prórroga del contrato para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre en el Puerto de Palma de Mallorca.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 5 de abril de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar una